



DECRETONº 0153

NEUQUÉN, 28 ENE 2011

El Expediente TMF Nº 20100 -Año 2009- del registro del Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado Nº 1 – Secretaría Nº 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **JAVIER ELIX PELLIZA** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de Tránsito, Circulación y Estacionamiento previstas en el Artículo 244º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 30 módulos, equivalentes a la suma de \$ 210.-, con más la suma de \$ 21.-, en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el nombrado manifiesta que al momento del labrado del acta contravencional no era propietario del vehículo con el que se cometió la infracción; adjuntando fotocopia de la Denuncia de Venta ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso de apelación interpuesto por el señor **JAVIER ELIX PELLIZA**, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y resolución;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Dictamen Nº 019/11-, manifestando que se debe hacer lugar al recurso incoado, en virtud de que los argumentos vertidos por el recurrente y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por el ----- señor **JAVIER ELIX PELLIZA**, por cuanto sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 019/11.-

Artículo 2º) REVOCAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado ----- do Nº 1 del Tribunal Municipal de Faltas -Secretaría Nº 1- bajo Expediente TMF Nº 20100 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas Juzgado ----- do Nº 1 -Secretaría Nº 1-, a los fines de notificar al señor **JAVIER ELIX PELLIZA** de lo dispuesto precedentemente, y continuar las

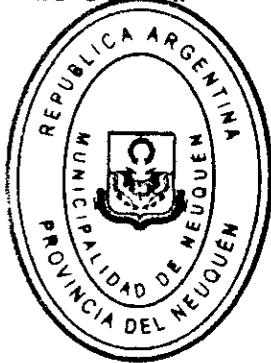
Gra. GRACIELA M. ZARATE
Subsecretaría de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

mismas contra el actual titular de dominio del vehículo.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
P.R.-

ES COPIA.-




Cra. GRACIELA N. ZARATE
Subsecretaria de Coordinación
Secret. de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1806
Fecha: 04, 02, 2011